



SP/1312

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAYO 2026

VISTO: la gestión promovida por los señores Federico Pace y Manuela González;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la obra de tango – teatro “Sin promesas ni destino”;

II) que la precitada obra propone entre otros, un acercamiento a la historia del tango, como parte del patrimonio cultural rioplatense, acercándolo a nuevos públicos y generaciones destacándose su reconocimiento a nivel internacional por su valor histórico, artístico y social;

CONISERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N°380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Declárase de interés nacional, la realización de la obra de tango – teatro “Sin promesas ni destino”.
- 2°. Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura.
- 3°. Comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República